

NOMBRE: Programa de manejo de ruido

CÓDIGO: PM_AB_011

OBJETIVO GENERAL:

- Garantizar el cumplimiento de los límites máximos permisibles de ruido establecidos en la resolución 627 de 2006 durante la ejecución de las actividades de construcción y adecuación del vagón escuela.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Establecer las medidas para prevenir, controlar, corregir y mitigar los niveles de ruidos que se generen por la ejecución de actividades de construcción y adecuación del vagón escuela.

METAS:

- Se cumplirá el mantenimiento del 100 % de maquinaria, equipos y vehículos.
- Se vigilará el cumplimiento del 100% de vigencia en el certificado de revisión tecno mecánica para vehículos utilizados en obra.

ETAPA

Preoperativa	X	Operación y mantenimiento	
---------------------	---	----------------------------------	--

FASE

Previa	X	Construcción		Pruebas, certificaciones y puesta en marcha	
---------------	---	---------------------	--	--	--

IMPACTOS A MANEJAR:

- Alteración de los niveles de ruido.

TIPO DE MEDIDA

Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación	
Corrección							

ACTIVIDADES GENERADORAS DEL IMPACTO:

- Instalación, adecuación y/u operación de campamentos temporales, áreas de almacenamiento de materiales, equipos y acopios, áreas de trabajo
- Implementación del Plan de Manejo de Tránsito – PMT
- Demolición
- Excavación
- Nivelación y compactación
- Construcción de plataforma maqueta y obras civiles menores
- Instalación de redes hidrosanitarias, eléctricas, voz y datos.
- Instalación de Estructura metálica de fachada y cubierta

NOMBRE: Programa de manejo de ruido

CÓDIGO: PM_AB_011

- Adecuación de accesos y senderos
- Transporte y manejo de materiales, estructuras, maquinaria, residuos y excedentes de excavación
- Retiro de señalización, cerramiento y desmantelamiento de campamentos, reconfiguración de áreas.
- Adecuación estética de la subestación eléctrica existente.

ACCIONES A DESARROLLAR:

A continuación, se relacionan las medidas a desarrollar en el marco Programa de Manejo de ruido:

- **Mitigación de las emisiones de gases de fuentes móviles:** (i) control de ingreso y las inspecciones preoperacionales diarias a las maquinarias y vehículos, (ii) los vehículos deben tener vigente la revisión técnica mecánica y de emisiones contaminantes, (iii) se registrará los mantenimientos de todos los equipos y maquinaria utilizados en la ejecución de las actividades, los vehículos de carga no podrán superar los 15 años de vigencia con respecto al año actual en que se ejecuten las obras, (iv) Se prohíbe la quema o el uso como combustible de llantas, baterías, plásticos, aceites y otros elementos o desechos que emitan contaminantes al aire, (v) se capacitará al personal en el manejo de los vehículos y/o maquinaria para reducir los tiempos de inactividad, así mismo, se capacitará a los conductores acerca de las ventajas de las prácticas de conducción de vehículos que reducen tanto el riesgo de accidentes como el consumo de combustible
- **Control de ruido:** (i) Mantener una hoja de vida de los mantenimientos de todos los equipos y maquinaria presente en obra, (ii) quedará prohibido el uso de resonadores, sirenas o pitos que perturben las condiciones del medio ambiente, excepto para los vehículos que por reglamento deban portar este tipo de aparatos y en el caso de la activación de un plan de emergencia y contingencia, (iii) se realizará mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipos que contemple el engrase y cambio de piezas averiadas para impedir la generación de ruidos externos a la normal operación, (iv) los vehículos deberán contar con silenciadores en perfecto estado de funcionamiento y sistemas que permitan el control de los niveles de ruido de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente

LUGAR DE APLICACIÓN:

Las medidas se aplicarán en el área de influencia del proyecto de construcción y adecuación del Vagón Escuela en la zona suroriental del Parque ciudad de los niños Carrera 60 No. 63-27.

PERSONAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA:

A continuación, se relaciona el personal requerido para el cumplimiento del Programa:

- Inspector SST -A
- Personal de obra.
- Brigada de orden aseo.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO:

NOMBRE: Programa de manejo de ruido

CÓDIGO: PM_AB_011

Nombre del indicado	Indicador	Meta
Certificado de la revisión técnico-mecánica y de gases	$\frac{\text{No. de vehiculos autorizados para el ingreso.}}{\text{No. de vehiculos activos durante el periodo.}} \times 100$	100 %

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

El cronograma de ejecución del Programa PA_AB_11 se relaciona en el Anexo 24.

MECANISMOS DE CONTROL O REGISTRO ASOCIADOS:

- Registro preoperacional de maquinaria pesada y equipos.
- Matriz de seguimiento a mantenimientos preventivos y/o correctivos de equipos
- Certificado de revisión técnico-mecánica.
- Registro fotográfico.

RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN:

El Concesionario Metro Línea 1 es el responsable de la ejecución de las medidas de manejo establecidas en el Programa de Manejo de ruido.